 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320050441* Radicado: 20231320050441 Fecha: 04-05-2023 Pág. 1 de 6
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., mayo 03 de 2023

¡Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta copia Oficio IDU – DTCL 20233850534031. Respuesta al Radicado IDU 20231850562022 del 11 de abril de 2023. Radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá 1658862023. Solicitud intervención Carrera 70 con Calle 106 - Localidad de Suba. Radicado UAERMV No. **20231120049902** de 19 de abril de 2023.

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por la el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:


“(…) Solicitud de intervención Carrera 70 con Calle 106 - Localidad de Suba (…).”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

En primer lugar, es importante aclarar que, el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital, por lo tanto, en consideración de lo enunciado, se advierte que la intervención en la Malla Vial Arterial de la ciudad hace parte del proceso misional a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por lo anterior, se aclara que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Carrera 70 (Avenida Constitución), pertenecen a la Malla Vial Arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Ahora bien, a partir de la solicitud del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER – programa FONDIGER en el marco del Plan de Acción Específico (PAE), la Unidad de Mantenimiento Vial realizará las acciones de movilidad puntuales en los segmentos viales priorizados por la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local - STMVL de la Entidad, en el corredor vial de la Avenida Carrera 70, de conformidad con lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320050441*
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20231320050441
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 04-05-2023 Pág. 2 de 6

TRAMO VIAL	SEGMENTOS PRIORIZADOS
Avenida Constitución (TV 60 y AC 80)	12

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad inició la ejecución con la intervención de acciones de movilidad puntuales en el corredor de la Avenida Carrera 70 (Avenida Constitución) entre la Transversal 60 y la Calle 80, con una contingencia de varias Unidades Ejecutoras en la jornada nocturna, de acuerdo con lo siguiente:

Resumen de Intervención Tramos Viales - FONDIGER (25 de abril a 03 de mayo de 2023)

Nº	PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	SENTIDO	AREA INTERVENIDA M2	VOLUMEN EN MEZCLAM3	HUECOS INTERVENIDOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	522906	11011120	AK 70	CL 108	CL 112	NORTE-SUR	382,20	70,55	382	25/04/2023	25/04/2023
2	522933	11011206	AK 70	CL 102A	CL 103	NORTE-SUR	207,35	30,54	207	26/04/2023	26/04/2023
3	522938	11011227	AK 70	CL 102	CL 102A	NORTE-SUR	245,00	42,39	245	26/04/2023	26/04/2023
4	522943	11011252	AK 70	CL 101	CL 102	NORTE-SUR	219,41	37,98	219	26/04/2023	27/04/2023
5	522896	11011010	AK 70	CL 112	TV 60	SUR-NORTE	6,12	2,15	6	27/04/2023	27/04/2023
6	522945	11011252	AK 70	CL 101	CL 102	SUR-NORTE	21,86	5,23	22	27/04/2023	27/04/2023
7	522908	11011120	AK 70	CL 108	CL 112	SUR-NORTE	21,00	5,09	21	27/04/2023	27/04/2023
8	522968	11011403	AK 70	CL 96	CL 98	NORTE-SUR	86,42	20,14	86	27/04/2023	27/04/2023
9	522920	11011153	AK 70	CL 106	CL 108	SUR-NORTE	55,42	15,37	55	28/04/2023	28/04/2023
10	522918	11011153	AK 70	CL 106	CL 108	NORTE-SUR	128,49	20,29	128	03/05/2023	03/05/2023
Total General							1439,77	263,06	1438	25/04/2023	03/05/2023

Acorde con lo anterior, los segmentos con Código de Identificación Vial CIV 11011153 – PK 522920 y CIV 11011153 – PK 522918, ubicado en la Carrera 70 entre Calle 106 y Calle 108, fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial, con actividades de mantenimiento periódico (parqueo-bacheo) el 28 de abril y 3 de mayo de 2023, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320050441

Radicado: 20231320050441

Fecha: 04-05-2023

Pág. 3 de 6

INTERVENCION AK 70 ENTRE CL 106 Y CL 108

ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



AK 70 ENTRE CL 106 Y CL 108 CIV 11011153 – PK 522920

INTERVENCION AK 70 ENTRE CL 106 Y CL 108

ANTES

DESPUES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320050441

Radicado: 20231320050441

Fecha: 04-05-2023

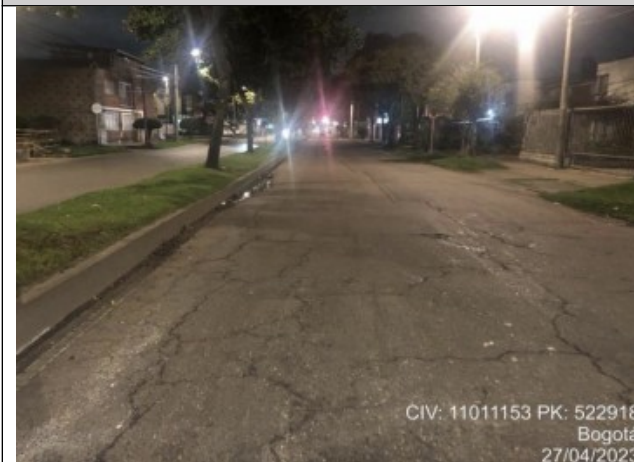
Pág. 4 de 6



ANTES



DESPUES



AK 70 ENTRE CL 106 Y CL 108 CIV 11011153 – PK 522918

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera - DTCL - IDU - Calle 22 No. 6 - 27

Proyectó: Nattalia Romero Hermosilla - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320050441 firmado electrónicamente por:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320050441

Radicado: **20231320050441**

Fecha: 04-05-2023

Pág. 5 de 6

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 08-05-2023 10:41:35

Proyectó:

MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -
mary.mora@umv.gov.co



e5b6a70486bc9fb93e9d57d8f9c45cd0d117a21d853ccbb99c3184a619b4b9cc

Codigo de Verificación CV: 5077a Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 12/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.